

Enrique Peña Nieto
Presidente de la República Mexicana

Senadores y Senadoras
Senado de la República

P R E S E N T E

Ref.: proceso de selección de la persona titular de la CEAV

Por este medio nos dirigimos a ustedes en relación con el proceso de selección de la persona que ocupará la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). En tal sentido, queremos hacerles llegar una serie de inquietudes y preocupaciones en relación a este tema.

Por la importancia tanto del proceso como del cargo, las organizaciones firmantes consideramos fundamental que se respete lo establecido en el artículo 85 y el transitorio quinto de la Ley General de Víctimas, y que también se retomen las mejores prácticas relacionadas con procesos transparentes, incluyentes, participativos y certeros. Por ello, de manera inicial hemos participado de forma activa en el proceso de selección del o la titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, haciendo llegar nuestra propuesta a través de las vías establecidas.

La Ley General de Víctimas vigente prevé que en el proceso de selección se garantice “el respeto a los principios que dan marco a [la] Ley [General de Víctimas], especialmente los de enfoque transversal de género y diferencial.”¹ Asimismo, la Ley señala que debe realizarse una consulta pública, al menos, con tres sectores: con víctimas, expertos/as y organizaciones de la sociedad civil. El primer párrafo del quinto transitorio de la última reforma a esta legislación, prevé lo siguiente:

Quinto. Por única ocasión, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, **previa consulta pública** a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, remitirá al Senado de la República la propuesta de nombramiento del Comisionado Ejecutivo, quien durará en el cargo tres años.

[Resaltado fuera del original]

En virtud de que a la fecha no tenemos conocimiento del curso que ha tomado el proceso de selección, con fundamento en los artículos 1º, 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Ley General de Víctimas, le solicitamos respetuosamente lo siguiente:

1. Que se nos informe la lista de personas que fueron propuestas para ocupar la titularidad de la CEAV y quiénes fueron los colectivos de víctimas, organizaciones y/o expertos/as que les propusieron.

¹ El artículo 86 de la Ley General de Víctimas vigente prevé los requisitos mínimos que debe cumplir la persona a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

2. Que se nos explique –independientemente de lo que está establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el Diario Oficial de la Federación que contiene las reglas generales del proceso- cuáles son los pasos, tiempos y criterios que se están siguiendo para elegir la propuesta de candidato/a que será enviada por el ejecutivo al poder legislativo y que de la misma manera el Senado informe el proceso que seguirá para concluir la elección del o la próximo/a titular de la CEAV.
3. Que se nos explique de qué manera tanto el Ejecutivo como el Legislativo van a garantizar un proceso transparente, inclusivo y participativo que implique la consulta y participación de colectivos de víctimas, expertos/as y organizaciones de la sociedad civil.

Para las y los firmantes, es fundamental que el proceso de selección de la persona titular de la CEAV, sea transparente, inclusivo y que se nos permita participar en el mismo. De igual manera, resulta fundamental que la persona propuesta cumpla con el perfil idóneo para ejercer tan alta responsabilidad. Consideramos que la consulta no se agota con proponer a una persona, sino estar al tanto del proceso de selección, participar del mismo y que tal participación sea efectivamente tomada en cuenta en la decisión final.

En este sentido, solicitamos al Ejecutivo que antes de someter la propuesta al Senado, se haga un escrutinio público del perfil de la persona en el que participen organizaciones, colectivos y personas expertas. Ello podría hacerse, al menos, a través de la revisión de los documentos y trayectorias de la misma así como a partir de entrevistas públicas. De la misma manera solicitamos al Senado que una vez recibida esta propuesta, se lleve a cabo un escrutinio público con las mismas características.

Consideramos que el perfil de la persona a elegir debe cumplir no solamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, sino que se debe buscar a la persona, cuya trayectoria, experiencia y honorabilidad en el trabajo con las víctimas, garantice un mejor ejercicio al frente de la CEAV.

Finalmente, no obsta señalar que la excepcionalidad de este proceso podría dar lugar a acciones discrecionales, si no se garantiza de manera fehaciente el cumplimiento de los requisitos y supuestos mencionados previamente.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente,

Consuelo Morales Elizondo; Irma Rosa Martínez Arellano; Julieta Patricia Tello Alfonso; Laura Elena Gutiérrez Robledo; Nicomedes Fuentes García; Pilar Noriega García.

Artículo 19; Bowerasa, A.C. Haciendo Camino; Casa del Migrante Saltillo Frontera con Justicia, A.C.; Casa Xitla; Católicas por el Derecho a Decidir; Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, A.C.; Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan". A. C.; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C.; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A.C.; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A.C.; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.; Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A. C.; Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray

Juan de Larios, A.C.; Centro Nacional de Comunicación Social, A.C. (Cencos); Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.; Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C.; Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.; Derechos de la Infancia y la Adolescencia A.C.; El Barzón Chihuahua; Ecos de Mirabal; EQUIS Justicia para la Mujeres, A.C.; Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM) Región Laguna; FUNDEM Región Sureste; FUNDEM Región Centro; Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL); Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) con el apoyo de Washington Office on Latin America (WOLA); Fundación por la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C.; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.; Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE); Grupo Feminista Ocho de Marzo de Chihuahua, A.C.; I(dh)reas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.; Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.; Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J., de la Universidad Iberoamericana campus Puebla; Mexicanos en el Exilio (MexEnEx); Movimiento Insurgencia Magisterial de la ciudad de Chihuahua; Mujeres Barzonistas; Observatorio Designaciones Públicas; Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana campus Ciudad de México; Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.; Red por la Participación Ciudadana, A.C.: Red por los Derechos de la Infancia en México; Scalabrinas Misión con Migrantes y Refugiados; Tierra Nativa, A.C.; Transforma, A.C.; Uno de Siete Migrando, A.C.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (conformada por 80 organizaciones en 21 estados de la República mexicana): Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de

Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab.); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab.); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Ciudad de México), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristóbal de las Casas, Chiapas).